

| | | |
|--|--|----------------------|
|  Universidad de Oviedo | PROCEDIMIENTO DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTADO Y DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA | PD-SGIC-UO-1.2.2 v17 |
| | | 1 de 10 |

1. OBJETO

Establecer una sistemática de implantar, revisar y mejorar las acciones para apoyar y orientar al estudiantado sobre el desarrollo de las enseñanzas impartidas en los Centros de la Universidad de Oviedo (UO) y cuyo resultado final favorezca las actividades de aprendizaje desarrolladas.

2. ALCANCE

Todas las actividades docentes que se realizan en el marco de los títulos oficiales (Grados, Másteres Universitarios y Programas de Doctorado) de la Universidad de Oviedo.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario.
- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Decreto 12/2010, de 3 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Oviedo.
- Acuerdo de 5 de noviembre de 2012, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba la elaboración de planes de acción tutorial y programas de tutoría de titulación.
- Memorias de verificación de los Grados, Másteres Universitarios y Programas de Doctorado.
- Acuerdo de 20 de abril de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba el Reglamento del Comité de Innovación Docente.
- Acuerdo de 17 de junio de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba el texto refundido del Reglamento de Evaluación por Compensación.
- Reglamentos de régimen interno de los Centros.
- Acuerdo de 20 de abril de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba el Reglamento del Comité de Innovación Docente.
- Acuerdo de 17 de junio de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba el texto refundido del Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje y las competencias adquiridas por el alumnado.
- Acuerdo de 5 de marzo de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba el Reglamento sobre la asignatura Trabajo Fin de Grado en la Universidad de Oviedo.
- Acuerdo de 20 de julio de 2018 del consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba el Reglamento de los Estudios de Doctorado.
- Acuerdo de 16 de mayo de 2016, del Consejo Social de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba la norma-tiva de progreso y permanencia en los estudios de grado y de máster universitario de la Universidad de Oviedo.
- Planes de acción tutorial y programas de tutoría de centro o titulación.

| Elaboración | Revisión | Aprobación |
|---------------------------|------------------------------|----------------------------------|
| Unidad Técnica de Calidad | Directora de Área de Calidad | Vicerrector de Gestión Académica |

| | | |
|--|--|----------------------|
|  Universidad de Oviedo | PROCEDIMIENTO DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTADO Y DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA | PD-SGIC-UO-1.2.2 v17 |
| | | 2 de 10 |

- Instrucciones sobre la asignatura prácticas externas cuando tiene carácter optativo.
- Acuerdo de 12 de mayo de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba el Reglamento regulador de los órganos de calidad y evaluación de la Universidad de Oviedo.
- Acuerdo de 20 de abril de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se establece el Reglamento de Régimen Interno del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo.

4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES

El Consejo de Gobierno de la Universidad (CGUO) designa, conforme a lo establecido en su reglamento de régimen interno para la adopción de acuerdos, los órganos responsables de las acciones de orientación al estudiante y desarrollo de la enseñanza. Dicha responsabilidad recae en el Comité de Innovación Docente (CID) de la UO, en las Comisiones de Docencia (CDO) de los Centros, en las Comisiones Académicas de los Másteres (CAM) y en las Comisiones Académicas de los Programas de Doctorado (CAD).

Corresponde al Comité de Innovación Docente la ayuda y asesoramiento al Área de Innovación Tecnológica en aquellas actividades relacionadas con la innovación en docencia universitaria, cuando ésta las solicite y que entre otras serán:

- Asesorar en la convocatoria de premios, proyectos de innovación u otros procesos de reconocimientos curricular, relacionado con la innovación en docencia.
- Ayudar a la selección y valoración de proyectos presentados.
- Proponer actividades e iniciativas relacionadas con la docencia virtual.
- Promover la docencia virtual en la Universidad de Oviedo.
- Proponer aspectos innovadores para la actividad docente.

Una vez analizadas las necesidades en materia de innovación docente por el Comité de Innovación Docente, el Rector realiza la convocatoria para este tipo de acciones a todo el Personal Docente e Investigador de la UO.

Las Comisiones de Docencia son los órganos delegados de la Junta de Centro en materias relacionadas con la docencia de los Grados y Másteres Oficiales impartidos en el Centro, entre las que se encuentran las siguientes:

- Realizar el seguimiento y control general de la docencia.
- Elaborar propuestas sobre modificación o diseño de los planes de estudio.
- Supervisar y coordinar los programas de las asignaturas, así como la aprobación de las modificaciones de los programas oficiales de las asignaturas.
- Supervisar la actividad docente del profesorado en lo que se refiere al desarrollo de los programas de docencia y adecuar los mismos a las directrices propias de la memoria de verificación.
- Controlar la actividad docente en lo referente al cumplimiento de horarios de clases y tutorías, celebración de exámenes, confección de actas y demás aspectos administrativos.
- Analizar los problemas relacionados con la docencia y la elaboración de propuestas de solución de los mismos.
- Realizar el seguimiento y desarrollo de planes de mejora de la titulación.
- Cualquier otra competencia, relacionada con la docencia, que le pueda ser atribuida por la Junta de Centro.

| | | |
|---|--|--|
|  <p>Universidad de Oviedo</p> | PROCEDIMIENTO DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTADO Y DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA | <p>PD-SGIC-UO-1.2.2 v17</p> <hr/> <p>3 de 10</p> |
|---|--|--|

Las Comisiones Académicas de los Másteres asumen las funciones de ordenación académica de las enseñanzas correspondientes al título de Máster, entre las que se encuentran:

- Revisar el cumplimiento de los mecanismos de coordinación docente que se hayan establecido en la Memoria de Verificación del título.
- Publicar la relación de temas susceptibles de ser desarrollados por los alumnos como Trabajo Fin de Máster, así como los criterios de evaluación, las normas de estilo, extensión y estructura para la presentación de los trabajos.
- Asignar tutor y tema del Trabajo Fin de Máster, así como de los Tribunales de Evaluación del mismo.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado es el órgano colegiado encargado de gestionar el Programa de Doctorado y de tomar las decisiones que afectan a su funcionamiento interno, entre sus funciones se encuentran:

- Asignar al doctorando un tutor y un Director de tesis de entre los profesores del Programa de Doctorado.
- Realizar el seguimiento y evaluación anual de cada Plan de Investigación, de acuerdo con el calendario y procedimientos que se establezcan.
- Informar a la Comisión de Doctorado de los resultados de las evaluaciones anuales de seguimiento del Plan de Investigación de cada doctorando.
- Gestionar el proceso de presentación y lectura de las tesis doctorales del Programa de Doctorado.
- Analizar cualquier incidencia que surja y proponer actuaciones concretas a la Comisión de Doctorado.

La Unidad Técnica de Calidad es la responsable de la medición de resultados de orientación del estudiantado y del desarrollo las enseñanzas, mediante, entre otros, la Encuesta General de la Enseñanza, el seguimiento de la satisfacción de los/as egresados/as y la elaboración del Informe de Percepción del Proceso de Aprendizaje de los Títulos de Grado y Máster.

Las funciones del Personal Docente e Investigador (PDI) se establecen en los Estatutos de la Universidad de Oviedo. Los tutores asignados son los encargados de supervisar el Trabajo Fin de Grado o Máster (TFG/TFM), entre sus funciones se encuentran orientar y asesorar al estudiantado durante la realización del TFG/TFM y en la preparación de la defensa del mismo y, por otra parte, hacer un seguimiento del trabajo realizado por el estudiantado. El Tribunal de Evaluación es el encargado de la evaluación de los TFG/TFM estarán integrados por tres profesores/as adscritos a Áreas de Conocimiento con docencia en la Titulación. Corresponde al centro la organización de las sesiones de los tribunales y la designación de sus miembros.

Como apoyo a la docencia presencial, la UO pone a disposición de su estudiantado y PDI herramientas informáticas para el desarrollo de la enseñanza a distancia que facilita el aprendizaje en un entorno flexible y adaptable a las necesidades del estudiantado.


La participación de los grupos de interés en la orientación al estudiantado y desarrollo de la enseñanza está garantizada a través de su representación en los órganos implicados (véase el epígrafe *Grupos de Interés* del Manual del SGIC) y de la posibilidad por parte de cualquier miembro de los grupos de interés de comunicación de incidencias o formulación de reclamaciones y sugerencias mediante el procedimiento PD-SGIC-UO-1.2.6.

A continuación, se muestra una tabla con información sobre la sistemática empleada para la recogida de información, análisis, toma de decisiones y grupos de interés involucrados en la orientación del estudiante durante las fases de captación, acceso, admisión, matrícula, reconocimiento de calificaciones, créditos o cualificación profesional. Estos mecanismos pueden variar en función de las necesidades del estudiantado de los diferentes centros de la UO.



Tabla 1. Matriz de descripción de la sistemática, la toma de decisiones y los grupos de interés involucrados en la Orientación de Estudiantes (captación, acceso, admisión, matrícula y reconocimiento de calificaciones, créditos o cualificación profesional)

| Orientación del Estudiantado | Sistema | | | Toma de decisiones | Grupos de interés | | |
|--|---|--|---|---|--|---|--|
| | Recogida | Valoración | Utilización | | Diseño | Desarrollo | Mejora |
| Captación - Jornadas de acogida - Visitas a centros de enseñanzas medias - Difusión de actividades | <ul style="list-style-type: none"> Encuesta de perfil de ingreso / estudios previos Registros de recogida de actividades de difusión Indicadores asociados | <ul style="list-style-type: none"> Informe de perfil de ingreso / estudios previos Informe de actividades de difusión Actas de reunión de seguimiento Actas de reunión de órganos consultivos y ejecutivos | <ul style="list-style-type: none"> Oferta formativa Acogida en los Centros Coordinación docente Difusión y visibilidad de la oferta formativa | <ul style="list-style-type: none"> Reuniones trimestrales de seguimiento Reuniones de órganos consultivos y ejecutivos del Centro | <ul style="list-style-type: none"> Vicerrectorado con competencias en estudiantes Unidad Técnica de Calidad Equipo directivo del Centro | <ul style="list-style-type: none"> Equipo directivo del Centro Estudiantes Profesorado | <ul style="list-style-type: none"> Vicerrectorado con competencias en estudiantes Unidad Técnica de Calidad Equipo directivo del Centro |
| Acceso Admisión | <ul style="list-style-type: none"> Formulario de preinscripción | <ul style="list-style-type: none"> Actas de reunión de órganos consultivos y ejecutivos | <ul style="list-style-type: none"> Plan de Organización Docente Gestión de Recursos | <ul style="list-style-type: none"> Reuniones de órganos consultivos y ejecutivos de Universidad y Centro | <ul style="list-style-type: none"> Vicerrectorado con competencias en estudiantes Equipo directivo del Centro PAS | <ul style="list-style-type: none"> Equipo directivo del Centro Estudiantes PAS | <ul style="list-style-type: none"> Vicerrectorado con competencias en estudiantes Equipo directivo del Centro PAS |
| Matriculación Reconocimiento de calificaciones, créditos y/o cualificación profesional | <ul style="list-style-type: none"> Formulario de matrícula Solicitud de reconocimiento de asignaturas | <ul style="list-style-type: none"> Matrícula Actas de reunión de órganos consultivos y ejecutivos | | | | | |

| | | |
|---|--|--|
|  <p>Universidad de Oviedo</p> | PROCEDIMIENTO DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTADO Y DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA | <p>PD-SGIC-UO-1.2.2 v17</p> <hr/> <p>5 de 10</p> |
|---|--|--|

Plan de Acción Tutorial

La Universidad de Oviedo, a través del vicerrectorado con competencias en estudiantes, propone a los Centros que diseñen un plan de acción tutorial (R-SGIC-UO-88) que facilite, principalmente, el proceso de transición y adaptación del estudiantado al entorno universitario, la información, orientación y recursos para el aprendizaje, la configuración del itinerario curricular atendiendo también a las especificidades del alumnado con necesidades educativas especiales, la transición al mundo laboral, el desarrollo inicial de la carrera profesional y el acceso a la formación continua.

Estudiantado con discapacidad o con necesidades específicas de apoyo educativo

La Universidad de Oviedo, a través de los órganos competentes y en coordinación con los departamentos universitarios y el profesorado, determina las medidas oportunas que garanticen que el estudiantado que tenga acreditada discapacidad o necesidades específicas de apoyo educativo pueda realizar las pruebas de evaluación en las debidas condiciones de igualdad. Estas medidas se tomarán de acuerdo con la Oficina de Atención a Personas con Necesidades Específicas de la Universidad de Oviedo (ONEO).

Sin modificación de la dificultad exigida al resto del estudiantado y, en su caso, atendiendo a las adaptaciones curriculares establecidas, las medidas podrán consistir en la adaptación de los tiempos, la elaboración de modelos especiales de prueba y la puesta a disposición del estudiantado de los medios materiales y humanos, de las asistencias y apoyos y de las ayudas técnicas que precise para la realización de las pruebas de evaluación, así como en la garantía de accesibilidad de la información y la comunicación de los procesos y la del recinto o espacio físico donde ésta se desarrolle.

Para la detección de las necesidades educativas específicas se utiliza un cuestionario de evaluación EXT-SGIC-UO-10 diseñado por la ONEO.

Coordinación entre las universidades, en el caso de Másteres o Programas de Doctorado en los que participe más de una universidad

La Universidad de Oviedo puede organizar con otras universidades nacionales o extranjeras, Másteres o Programas de Doctorado conjuntos conducentes a la obtención de un único Título, mediante el correspondiente convenio en el que se especifican los mecanismos de coordinación entre las Universidades, al menos, cómo se hace la matrícula, qué universidad será responsable de la custodia de los expedientes del estudiantado y de la expedición y registro del Títulos y el procedimiento de modificación o extinción del Programa. En el caso de convenios con universidades extranjeras, la Universidad de Oviedo custodia los expedientes de los títulos que expida. La tesis doctoral o el TFM puede ser cotutelada entre la Universidad de Oviedo y otra universidad extranjera, con el objetivo de crear y desarrollar la cooperación científica entre equipos de investigación de ambas instituciones y fomentar la movilidad de las personas doctorandas o estudiantes de máster. Se entiende por cotutela la elaboración de una investigación original dirigida por dos personas investigadoras pertenecientes a dos universidades distintas, cuya memoria se somete finalmente a su defensa en una de las dos universidades, obteniéndose el título de doctor o máster por ambas universidades.

5. RECOGIDA DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS DE RESULTADOS, REVISIÓN Y MEJORA

Los sistemas de recogida de información vinculados a este procedimiento son:

- R-SGIC-UO-03, acta de reunión.
- EXT-SGIC-UO-10, cuestionario de evaluación de necesidades educativas específicas.
- R-SGIC-UO-88, plan de acción tutorial.
- R-SGIC-UO-16, estudio de rendimiento académico anual de las titulaciones (Grado y Máster, en español e inglés).
- R-SGIC-UO-18, encuesta general de la enseñanza (EGE) en red.

| | | |
|---|--|--|
|  <p>Universidad de Oviedo</p> | PROCEDIMIENTO DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTADO Y DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA | <p>PD-SGIC-UO-1.2.2 v17</p> <hr/> <p>6 de 10</p> |
|---|--|--|

- R-SGIC-UO-19, boletines de resultados personales de la EGE en red (base de datos de la EGE en red).
- R-SGIC-UO-20, informes globales de resultados de la EGE en red (Centros y Departamentos) (base de datos de la EGE en red).
- R-SGIC-UO-10, encuesta de percepción del proceso de aprendizaje.
- R-SGIC-UO-102, informe sobre la percepción del proceso de aprendizaje del Grado / Máster.
- Incidencias, gestionadas de acuerdo al procedimiento PD-SGIC-UO-1.2.6.
- R-SGIC-UO-106, Cuestionario de satisfacción de estudiantes de doctorado.
- R-SGIC-UO-107, Informe de satisfacción de estudiantes de Doctorado
- R-SGIC-UO-109, Cuestionario satisfacción profesorado de Doctorado
- R-SGIC-UO-110, Informe satisfacción profesorado de Doctorado

Respecto a las pruebas y documentos de evaluación, el PDI debe conservar las pruebas y/o documentos de evaluación en los que basen su calificación durante, al menos, un curso académico. No se dispone de un formato estándar para las pruebas y/o documentos de evaluación. Cada docente puede utilizar el formato que considere más adecuado.

Otros formatos de registro asociados a este procedimiento son:

- R-SGIC-UO-08, guía docente.

El análisis de resultados, revisión y mejora se realiza aplicando el procedimiento PD-SGIC-UO-1.5.1.

6. DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN

La difusión de la información relativa a este procedimiento, con el objeto de rendir cuentas a los grupos de interés, se refiere básicamente a la difusión de las acciones de orientación al estudiantado, la convocatoria de acciones de innovación docente, del PDI admitido en las acciones de innovación docente, de los documentos y pruebas de evaluación y de los resultados, la relación de tutores-temas del TFG/TFM, el número de estudiantes que pueden escoger cada tema y los criterios de asignación, listado provisional y definitivo de las adjudicaciones, conclusiones y mejoras de las actividades de aprendizaje y de orientación realizadas. Se realizará aplicando el procedimiento PD-SGIC-UO-1.6.1, de publicación de información sobre los títulos de la UO.

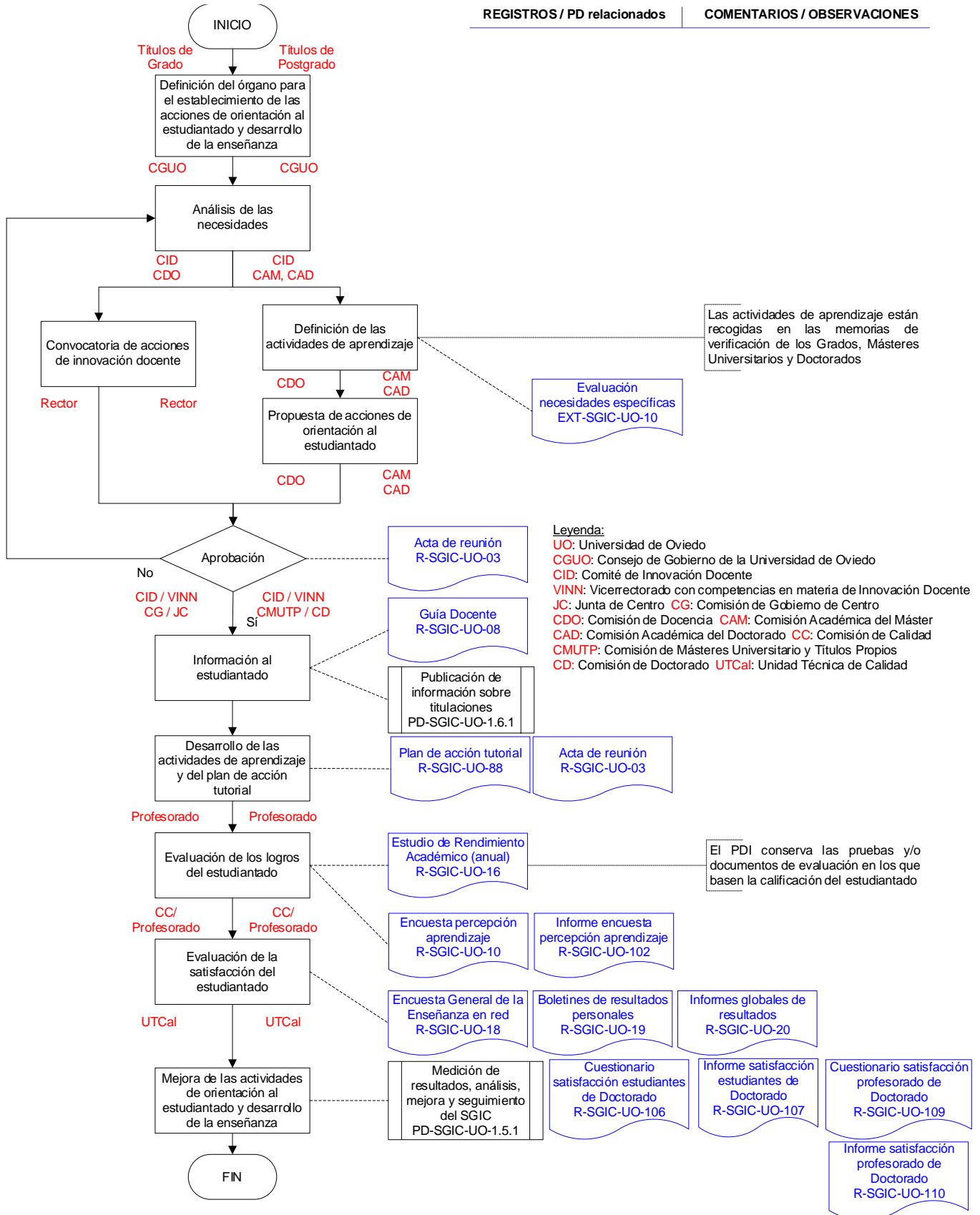
La información del proceso de la Encuesta General de la Enseñanza en red se difunde al PDI y al estudiantado a través del diario de la Universidad de Oviedo DUO.

7. DIAGRAMA DE FLUJO

Ver diagrama de la página siguiente.

REGISTROS / PD relacionados

COMENTARIOS / OBSERVACIONES




| | | |
|--|--|----------------------|
|  Universidad de Oviedo | PROCEDIMIENTO DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTADO Y DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA | PD-SGIC-UO-1.2.2 v17 |
| | | 8 de 10 |

8. HISTÓRICO DE REVISIONES.

| FECHA | SUMARIO |
|------------|--|
| 12/07/2022 | Versión 17. Se elimina el registro R-SGIC-UO-12, informe razonado del trabajo fin de grado/máster. |
| 15/06/2022 | Versión 16. Se recodifica el registro: EXT-SGIC-UO-10 Evaluación de necesidades específicas. Se completa la denominación de los reglamentos en la documentación de referencia. Se realizan matizaciones en la redacción de la descripción de actividades. Adaptación de lenguaje inclusivo del documento. |
| 10/03/2022 | Versión 15. Se elimina el registro R-SGIC-UO-17 Informe de Rendimiento Académico semestral. Se actualiza el logotipo corporativo. |
| 20/11/2020 | Versión 14. Se eliminan los registros: R-SGIC-UO-11 Evaluación suplementaria miembros del tribunal TFG / TFM. R-SGIC-UO-103 Informe de evaluación suplementaria miembros del tribunal TFG / TFM. Se añaden los registros: R-SGIC-UO-106, Cuestionario de satisfacción de estudiantes de doctorado. R-SGIC-UO-107, Informe de satisfacción de estudiantes de Doctorado. R-SGIC-UO-109, Cuestionario satisfacción profesorado de Doctorado. R-SGIC-UO-110, Informe satisfacción profesorado de Doctorado. |
| 30/11/2018 | Versión 13. Se incluye matriz de sistemática, toma de decisiones y grupos de interés de orientación al estudiante en materia de captación, acceso, admisión, matrícula y reconocimiento de calificaciones, créditos y/o cualificación profesional. |
| 28/11/2017 | Versión 12. Se incluye formato de cuestionario de satisfacción de estudiantes de doctorado, y mención a la elaboración del informe de percepción del proceso de aprendizaje online Se actualiza logo y cuadro de responsabilidades. |
| 29/01/2016 | Versión 11. Revisión general del procedimiento, llevándose a cabo los siguientes cambios: Se actualiza el apdo. de recogida de información, análisis de resultados, revisión y mejora, se eliminan los formatos de registro: <ul style="list-style-type: none"> • R-SGIC-UO-71, encuesta de satisfacción del estudiante. • R-SGIC-UO-72, informe de resultados de satisfacción del estudiante. |
| 10/09/2015 | Versión 10. Se incorporan los formatos de registro: informe sobre la percepción del proceso de aprendizaje del Grado / Máster R-SGIC-UO-102 e informe de evaluación suplementaria miembros del tribunal R-SGIC-UO-103. Se actualiza el apartado de recogida de información, análisis de resultados, revisión y mejora y el diagrama de flujo. |
| 4/11/2014 | Versión 09. Se elimina el formato de registro valoración y progreso de los resultados de los alumnos de Máster R-SGIC-UO-09 en el contenido de este procedimiento. |
| 28/07/2014 | Versión 08. Se añade como documentación de referencia los Procesos de los Servicios de la Universidad de Oviedo. Se incluyen las referencias a los documentos del sistema de gestión de la calidad de los Servicios Universitarios, que son de aplicación o están relacionadas con las actividades descritas en este procedimiento. |



| FECHA | SUMARIO |
|------------|--|
| 10/04/2014 | <p>Versión 07. Revisión general del procedimiento, llevándose a cabo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actualización de la documentación de referencia, texto refundido del reglamento de evaluación por compensación, instrucciones sobre la asignatura prácticas externas cuando tiene carácter optativo y planes de acción tutorial y programas de tutoría de titulación. • Actualización de la recogida de información, análisis de resultados, revisión y mejora, se añaden los formatos de registro: <ul style="list-style-type: none"> • R-SGIC-UO-88, plan de acción tutorial. • R-SGIC-UO-09, valoración y progreso de los resultados de los alumnos de Máster. • R-SGIC-UO-10, encuesta de percepción del proceso de aprendizaje en el Máster. • R-SGIC-UO-11, evaluación suplementaria miembros del tribunal. • R-SGIC-UO-12, informe razonado del trabajo fin de Máster. • En el mismo apartado se modifica la denominación del formato de registro R-SGIC-UO-16, estudio de rendimiento académico anual de las titulaciones (Grado y Máster, en español e inglés). • Actualización del diagrama de flujo, con los formatos de registro comentados. |
| 26/07/2013 | <p>Versión 06. Revisión general del procedimiento para incluir los aspectos relacionados con la asignatura del TFG. Se incluye una referencia al Campus Virtual como plataforma de apoyo a la docencia presencial, el cuestionario de evaluación de necesidades educativas específicas R-SGIC-UO-87 y la difusión al PDI a través del diario de la Universidad de Oviedo DUO. Se elimina el formato de registro R-SGIC-UO-21, encuesta de evaluación acciones de orientación, el R-SGIC-UO-22, informe sobre los resultados de las acciones de orientación y el R-SGIC-CENTRO-03, planificación de acciones de orientación, así como las referencias a los mismos en el flujograma y el texto del procedimiento.</p> <p>Asimismo, actualización de toda la documentación del SGIC de la UO de acuerdo a las pautas de representación de la imagen de la Universidad de Oviedo contempladas en el Manual de Identidad Corporativa, aprobado por el Consejo de Gobierno de 26 de marzo de 2013.</p> |
| 15/01/2013 | <p>Versión 05. En el marco de una revisión general de toda la documentación del SGIC de la UO para contrastar que los títulos de Máster Universitario y Doctorado están adecuadamente contemplados en su alcance, se han efectuado en el presente procedimiento los siguientes cambios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actualización del objeto, CIP. • Actualización del alcance, Máster Universitario y Doctorado. • Actualización de la documentación de referencia, reglamento de régimen interno del CIP, reglamento de la Universidad de Oviedo para el desarrollo académico de los Másteres Universitarios regulados por el RD 1393/2007, reglamento de los estudios de Doctorado de la Universidad de Oviedo, normativa de progreso y permanencia en los estudios de grado y máster de la Universidad de Oviedo y reglamento sobre la Asignatura Trabajo Fin de Grado en la Universidad de Oviedo. • Actualización de la descripción de actividades y responsabilidades, CAM y CAD. Coordinación entre las universidades, en el caso de programas de doctorado en los que participe más de una universidad. • Actualización del diagrama de flujo, responsabilidades Títulos de Postgrado. • Actualización de la tabla de elaboración, revisión y aprobación, para homogeneizar el carácter individual de las tres actividades y recoger el cambio de denominación del Vicerrectorado. |
| 30/12/2011 | <p>Versión 04. La Unidad Técnica de Calidad revisa los procedimientos / formatos no efectuándose modificaciones en el contenido.</p> |

| | | |
|--|--|----------------------|
|  Universidad de Oviedo | PROCEDIMIENTO DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTADO Y DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA | PD-SGIC-UO-1.2.2 v17 |
| | | 10 de 10 |

| FECHA | SUMARIO |
|--------------|--|
| 3/10/2011 | Versión 03. Se añaden las Comisiones de Calidad al flujograma. |
| 22/12/2010 | Versión 02. Diseño de un SGIC general de la Universidad de Oviedo. |
| 30/07/2010 | Versión 01. Diseño del SGIC de los Centros de la Universidad de Oviedo participantes en la convocatoria 2010 del programa AUDIT, que se adhirieron a la versión 00 del SGIC con valoración positiva por parte de la ANECA. |
| 16/09/2009 | Versión 00. Diseño del SGIC de los Centros de la Universidad de Oviedo participantes en la convocatoria 2007 del programa AUDIT. |